

---

**DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

---

Núm. 74.713

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de ACOMETIDA PARA NUEVOS SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA EN POLIGONO INDUSTRIAL LA FUENSALADA EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT1259/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: AYUNTAMIENTO DE CALANDA

Domicilio: Plaza España, 1, Calanda (Teruel)

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Emplazamiento: Polígono Industrial "La Fuensalada" en Calanda (TERUEL)

LINEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN

Origen: E/S CT (a instalar)

Final: Empalme línea "SET CALANDA-CD LA PANOLLA" (L00459-001)(Existente)

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: Tipo XLPE 12/20 3x1x400 mm<sup>2</sup>

Longitud Línea Subterránea: 127,58 m.

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

Tipo: Obra civil prefabricado hormigón, monobloque.

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 630 kVA.

Relación de transformación: 9.500-16.455 ±5% ±10%+15%/B2=420 voltios

Celdas: 3 Celdas de línea (módulo compacto)

1 Celda de seccionamiento.

1 Celda de protección del transformador

1 Celda de medida.

Finalidad: Proporcionar suministro eléctrico en media tensión a polígono industrial.

Tipo de instalación: Instalación particular para ser cedida parcialmente a empresa distribuidora.

Presupuesto: 94.878,30 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 11 de octubre de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Ángel Lagunas Marqués

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 74.968

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

Convocatoria pública del Programa de apoyo al Sector Agrícola-Ganadero de la provincia de Teruel. 2017

BDNS(Identif.):369504

Núm. 1709/2017CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2017.

DECRETO.- Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión de fecha 28 de septiembre de 2017, por el que se aprueban las Bases reguladoras del "Programa de apoyo al sector agrícola-ganadero de la provincia de Teruel 2017", cuyo texto integro apareció publicado en el BOP-TE 202, de fecha 24 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.f) y n) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESULETO:

1º.- Efectuar la Convocatoria el "Programa de apoyo al sector agrícola-ganadero de la provincia de Teruel 2017", de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por el pleno de provincial en sesión de 28 de septiembre de 2017, y cuya copia, con los datos exigidos por el artículo 17 de la Ley 5/2015, de subvenciones de Aragón, se adjunta formando parte de este Decreto.

**OBJETO DEL PROGRAMA:** Regular las ayudas económicas para el desarrollo de actuaciones tendentes a: La recuperación, selección, fomento, divulgación y promoción de las razas en peligro de extinción (Vaca Serrana de Teruel, Gallina Serrana de Teruel, Merina de los Montes Universales). El Desarrollo del plan de gestión de la recogida de residuos peligrosos derivados de las explotaciones ganaderas. Y el fomento de la producción y control de la calidad del Azafrán de Teruel.

**BENEFICIARIOS:** Podrán acogerse al Programa de Ayudas, las siguientes Entidades de Derecho, que desarrollen su actividad, con domicilio social y fiscal en la provincia de Teruel y sin ánimo de lucro: Las Asociaciones de ganaderos representativas de las razas en peligro de extinción legalmente constituidas, las Asociaciones de ganaderos que gestionan la recogida de residuos peligrosos derivados de las explotaciones ganaderas y las Asociaciones de productores de Azafrán de la provincia de Teruel.

**CUANTÍA:** El Programa de ayudas asciende a la cantidad de 30.200,00 euros.

**PLAZO:** 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

2º.- Publicar la Convocatoria, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, confeccionando un extracto de este Decreto, con expresión de los beneficiarios, objeto, cuantía y plazo de presentación, a fin de que los interesados en el mencionado programa puedan presentar sus solicitudes en el plazo previsto.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría e Intervención General y a los Servicios Agropecuarios a los efectos oportunos.

Teruel, 24 de octubre de 2017.- EL PRESIDENTE: Fdo.: Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Fdo.: Miguel A. Abad Meléndez

Núm. 74.967

ANDORRA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y LÚDICO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD EN ANDORRA, 2017

BDNS(Identif.):369527

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de Subvenciones para actividades de promoción social, cultural y lúdico de la infancia y juventud en Andorra, 2017; cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Beneficiarios:** Personas Jurídicas sin ánimo de lucro, con sede social en Andorra.

**Objeto:** Desarrollar programas y actividades encaminadas a la promoción social, cultural y lúdico esparcimiento de la infancia, adolescencia y juventud andorranas, de edades entre los 6 y los 16 años.

**Cuantía:** cantidad global, 22.000,00 euros

**Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Andorra, 7 de noviembre de 2017.- Sofía Ciércoles Bielsa

Núm. 74.830

COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

El Consejo comarcal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la Plantilla de personal y de la Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017, mediante la incorporación de 8 plazas y 1 puesto de trabajo, respectivamente, de Maestro de educación de personas adultas. Expuesto al público el expediente durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones queda definitivamente aprobado y, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de